



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 09/07//2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 02 DE JULIO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 02 de Julio de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:06 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18 DE JUNIO DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 202

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000098 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE BALCONERAS CONMEMORATIVAS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA POR SUS 500 AÑOS**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º [2025/COM\\_07/000098](#) de contratación menor de SUMINISTRO BALCONERAS CONMEMORATIVAS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA POR SUS 500 AÑOS con un presupuesto de 1225,13 €

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía de fecha 27 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO BALCONERAS CONMEMORATIVAS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA POR SUS 500 AÑOS

Se han presentado las siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4	Fecha	10/07/2025 09:45:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4</a>	Página	1/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 09/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	1225,13€	INCLUIDO
B90414160	GALAN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	2187,07€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS	1697,02€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Junio 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO BALCONERAS CONMEMORATIVAS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA POR SUS 500 AÑOS, al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente , 8 Espera (Cadiz) por un importe de 1225,13 euros ( 1012,5 euros correspondiente a la Base Imponible , y 212,63 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días desde notificación de acuerdo JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1225,63 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de CulturaDña María del Carmen Rubiales Pérez , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000099 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO USO DE APP ONLINE SILOE 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2GTMKFXYLOOIQMUSAJBDP4	Fecha	10/07/2025 09:45:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYLOOIQMUSAJBDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYLOOIQMUSAJBDP4</a>	Página	2/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 09/07//2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000099 de contratación menor de SERVICIOS DE USO DE APP ONLINE SILOE 2025, con un presupuesto de 290,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de USO DE APP ONLINE SILO 2025 TEMPORADA 2025. de fecha 27 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE USO DE APP ONLINE SILOE 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B09502881	AUTOCONTROL PISCINAS SILOE	350,9	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Junio de 2025.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO USO DE APP ONLINE SILOE 2025 al contratista AUTOCONTROL PISCINAS SILOE con CIF B09502881 , y por un importe de 350,9 euros ( 290,00 euros, y 60,90 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de Junio, Julio Y Agosto 2025

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 350,9 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22710 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4	Fecha	10/07/2025 09:45:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4</a>	Página	3/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 09/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

### PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000100 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA ESCUELA DE VERANO "CUIDAYTOS"

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000100 de contratación menor de SUMINISTRO ALIMENTOS PARA ESCUELA DE VERANO "CUIDAYTOS" con un presupuesto de 371,21 €

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Infancia de fecha 01 de Julio de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA ESCUELA DE VERANO "CUIDAYTOS".

Se ha presentado la siguiente oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACION SL	371,21	INCLUIDO
75865309Q	MARIA DE LAS NIEVES BARRERA PINO	425,70	INCLUIDO
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	437,49	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Julio 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** . Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA ESCUELA DE VERANO "CUIDAYTOS". al contratista EL COLORAO ALIMENTACION SL , NIF B11933231 , y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Andalucía, 41 , Espera (Cadiz) por un importe de 371,21 euros ( 293,28 euros correspondiente a la Base Imponible , y 77,93 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución en julio de 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 371,21 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22114 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4	Fecha	10/07/2025 09:45:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4</a>	Página	4/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 09/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Infancia Dña Rocío Vazquez Durá , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000101 PROPUESTA DE ACUERDO DE SUMINISTRO SUMINISTRO EMBLEMAS BRAZO, ESCUDOS PECHO Y ZAPATOS -UNIFORMIDAD POLICÍA LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º [2025/COM\\_07/000101](#) de contratación menor de SUMINISTRO EMBLEMAS BRAZO, ESCUDOS PECHO Y ZAPATOS -UNIFORMIDAD POLICÍA LOCAL con un presupuesto de 886,81 €

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EMBLEMAS BRAZO, ESCUDOS PECHO Y ZAPATOS -UNIFORMIDAD POLICÍA LOCAL de fecha 30 de Junio de 30/06/2025 presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91823740	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA S.L.	886,81	INCLUIDO
B91677567	GOMDEPERAL UNIFORMIDAD POLICIAL	931,10	INCLUIDO
B29697174	BASUTEX SL	975,38	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 30 de Junio de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO EMBLEMAS BRAZO, ESCUDOS PECHO Y ZAPATOS -UNIFORMIDAD POLICÍA LOCAL al contratista MIIM UNIFORMIDAD TÉCNICA S.L. , CIF B91823740 , y domicilio a efectos de notificaciones en Pol.Ind La Estrella Coria del Rio por un importe de 886,81 euros ( 732,9 euros Base Imponible, y 153,91 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 886,81 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 920.22104 del vigente Presupuesto municipal.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4	Fecha	10/07/2025 09:45:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4</a>	Página	5/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 09/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

### **PUNTO SEXTO.- -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000102 PROPUESTA DE ACUERDO DE SUMINISTRO ALIMENTOS ESCUELA DE VERANO CUIDAYTOS**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM 07/000103 de contratación menor de SUMINISTRO ALIMENTOS PARA ESCUELA DE VERANO “CUIDAYTOS” con un presupuesto de 240,20 €

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Infancia de fecha 01 de Julio de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO ALIMENTOS PARA ESCUELA DE VERANO “CUIDAYTOS”

Se ha presentado la siguiente oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75865309Q	MARIA DE LAS NIEVES BARRERA PINO	240,20€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Julio 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELA DE VERANO “CUIDAYTOS” al contratista MARIA DE LAS NIEVES BARRERA PINO , NIF 75865309Q , y domicilio a efectos de notificaciones en CALLE AZOFAIFA, 26, Espera (Cadiz) por un importe de 240,20 euros (216,18



Código Seguro de Verificación	IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4	Fecha	10/07/2025 09:45:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4</a>	Página	6/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 09/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

euros correspondiente a la Base Imponible , y 24,02 euros correspondiente al 10% IVA) y con un plazo de ejecución en julio de 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 240,20 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22114 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Infancia Dña Rocío Vazquez Durá , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

### **PUNTO SÉPTIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000103 PROPUESTA DE ACUERDO DE SUMINISTRO DE TELA PARA ADORNO VIARIO PÚBLICO NOCHE EN BLANCO 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º [2025/COM\\_07/000103](#) de contratación menor de SUMINISTRO DE TELA PARA ADORNO VIARIO PÚBLICO NOCHE EN BLANCO 2025 con un presupuesto de 872,41 €

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía de fecha 01 de Julio de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE TELA PARA ADORNO VIARIO PÚBLICO NOCHE EN BLANCO 2025

Se ha presentado la siguiente oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31676952H	RAMON AMAYA ESCOBEDO	872,41€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Julio 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**



Código Seguro de Verificación	IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4	Fecha	10/07/2025 09:45:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4</a>	Página	7/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 09/07//2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE TELA PARA ADORNO VIARIO PÚBLICO NOCHE EN BLANCO 2025, al contratista RAMON AMAYA ESCOBEDO con NIF 31676952H , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ DEL PIANO ,5 EL PTO. STA. MARÍA (Cadiz) por un importe de 872,41 euros ( 720,99 euros correspondiente a la Base Imponible , y 151,41 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días desde notificación de acuerdo JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 872,41 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Cultura Dña María del Carmen Rubiales Pérez , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4	Fecha	10/07/2025 09:45:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GTMKFXYL00IQMUSAJBDP4</a>	Página	8/8

